



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

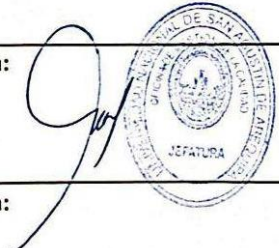
GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO✓

CÓDIGO: PR-PM01.01.02-01

VERSIÓN: 2.0

ESCUELA PROFESIONAL

N° Copia	Copia asignada a:

Elaborado por: Oficina de Gestión de la Calidad	Firma: 
Cargo: Jefe	
Fecha:	
Validado por: Unidad de Modernización	Firma:
Cargo: Jefe	
Fecha:	
Aprobado por: Rectorado	Firma:
Cargo: Rector	
Fecha:	



 UNSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PROCEDIMIENTO		Código	PR-PM01.01.02-01
	GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO		Versión	2.0
			Página	Página 2 de 9

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Sección	Descripción del cambio	Versión	Fecha	Responsable
Todo el documento	Optimización y mejora del procedimiento.	2.0	25.08.2023	Vicerrectorado Académico/Oficina de Gestión de Calidad

Formato: Digital	La impresión de este documento desde el Sistema constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	--	-------------------------------

 UNSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PROCEDIMIENTO		Código	PR-PM01.01.02-01
	GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO		Versión	2.0
			Página	Página 4 de 9

1. Proceso relacionado	PG-PM01.01.02 Gestión de Planes de Estudio
2. Objetivo	Establecer los lineamientos necesarios para la revisión, actualización, aprobación y registro de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de pregrado de la UNSA.
3. Alcance	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
4. Base normativa	1) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
	2) Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias (Ley N° 31803, Decreto Legislativo N°1496).
	3) Modelo Educativo UNSA.
	4) Estatuto de la Universidad actualizado.
	5) RCU N°276-2016 Reglamento de Estudios Generales de la UNSA.
	6) RCU N° 0408 - 2023 Reglamento actualización Plan de Estudios de la UNSA.
	7) RCU N° 406-2022 Modelo para la evaluación curricular en la UNSA 2022 Vicerrectorado Académico.
5. Siglas y definiciones	1) Plan de Estudios: También denominado Plan Curricular o Currículo, es el documento académico que recoge la secuencia formativa, medios, y objetivos académicos de un programa de estudio para que los estudiantes puedan lograr el perfil de egreso considerando las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Propuesta educativa en constante proceso de construcción y contextualización, que mediante la interacción práctica- teoría- praxis se enlace a la sociedad y la educación potenciando el involucramiento de sus actores en la problemática socioeducativa, como generadora del aprendizaje, en la formación del ciudadano crítico-reflexivo en una cultura democrática.
	2) Parte Interessada / Grupo de interés: Persona u organización interna o externa que recibe los beneficios directos o indirectos del servicio educativo, que puede afectar, verse o percibirse afectada por cualquier decisión o actividad realizada por la universidad.
	3) Comisión Académica: Comisión integrada por 02 docentes, 01 estudiante de la Escuela del tercio superior y un representante de los graduados encargados de los aspectos académicos inherentes a la Escuela entre ellos el currículo. (Art. 45 del Estatuto UNSA).
	4) Perfil del ingresante: Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores deseables que deben reunir y demostrar quienes se incorporen a la Facultad, Escuela Profesional y/o Programa de Estudios.
	5) Perfil del egresante: Conjunto de características, competencias y valores que se espera que los estudiantes alcancen al término de su formación académica.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde el Sistema constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	---	-------------------------------

 UNSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PROCEDIMIENTO		Código	PR-PM01.01.02-01
	GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO		Versión	2.0
			Página	Página 5 de 9

	6) SISACAD: Sistema Académico
	7) DSA: Dirección de Servicios Académicos

6. Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del requisito	Fuente
- Plan de estudios del periodo anterior - Convocatoria de reuniones de los grupos de interés	PG-PM01.01.02

7. Actividades

N°	Descripción de la actividad	Unidad	Responsable
1.	Elaborar el Plan de Trabajo para la Revisión y/o Actualización del Plan de Estudios Precisar actividades, cronograma y responsables. La comisión académica podrá convocar a docentes y/o estudiantes para diversas actividades del proceso de manera individual o grupal o comisiones de trabajo, lo que será oficializado por el Director de Escuela Profesional o Decano de Facultad. Previo a la Revisión/Actualización del Plan de Estudios, identificar lineamientos, reglamentos y otros instrumentos de Instituciones Nacionales e internacionales.	Escuela Profesional	Comisión académica/ DirectorS
2.	Participar en el proceso de formulación de documentos normativos del Plan de Estudios con el VRAC. (Fundamentos axiológicos y conceptuales referidos al Modelo Educativo, definición, estructura general, etc.). <i>Nota: En la formulación del Plan de Estudios, incorporar componentes que se puedan homologar con planes de estudio de Instituciones Nacionales e internacionales.</i>	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
3.	Realizar evaluación y balance de por lo menos, los tres últimos Planes de Estudios.	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
4.	Realizar la adecuación de los elementos del contexto: Realizar el Diagnóstico Situacional de la escuela Profesional y Estudio de Demanda Social de Mercado Realizar la formulación de los grandes retos en el desarrollo de la carrera profesional, aporte al desarrollo, empleabilidad de egresados, aporte al conocimiento <i>Nota: En esta fase se genera el Informe de Diagnóstico, con los elementos realizados en esta actividad.</i>	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director

Formato: Digital	La impresión de este documento desde el Sistema constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	---	-------------------------------

 UNSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PROCEDIMIENTO		Código	PR-PM01.01.02-01
	GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO		Versión	2.0
			Página	Página 6 de 9

5.	Formular una primera propuesta del perfil profesional del egresante. (incluir objetivos educativos y competencias generales)	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
6.	Dialogar con egresados, colegios profesionales y grupos de interés en torno a la carrera.	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
7.	Formular versión final del perfil profesional del egresante. (incluir objetivos educativos y competencias de la carrera).	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
8.	Identificar competencias intermedias. (Permiten definir módulos de competencias susceptibles de certificación intermedia).	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
9.	Identificar competencias generales, específicas y de especialidad. (Matriz que articula "competencias", "Indicadores / Elementos de competencia" y "Objetivos educativos").	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
10.	Determinar listado de asignaturas asociadas a las competencias. (Participación de los docentes bajo la dirección de la comisión académica de la escuela o programa de estudios).	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
11.	Elaborar la malla curricular de asignaturas, que integren los tres tipos de estudios: generales, específicos y de especialidad.	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
12.	Determinar las estrategias de enseñanza aprendizaje. Determinación de las estrategias de evaluación de estudiantes.	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
13.	Formular el cuadro de Equivalencias de asignaturas. (Plan de Estudios vigente y anteriores).	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
14.	Socializar y aprobar el Plan de Estudios. (Reunión con docentes de la escuela), luego remitirlo a DSA para dar conformidad.	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director
15.	Dar conformidad técnica por parte de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos (DSA). ¿Es conforme? Si: Pasar a la actividad N° 16 No: Dar observaciones y regresar a la actividad N° 11	DSA	Director
16.	Presentar Plan de Estudios, en Consejo de Facultad.	Escuela Profesional	Comisión académica/ Director

Formato: Digital	La impresión de este documento desde el Sistema constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	---	-------------------------------

 UNSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PROCEDIMIENTO		Código	PR-PM01.01.02-01
	GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO		Versión	2.0
			Página	Página 7 de 9

17.	Revisar, aprobar y emitir la Resolución Decanal de aprobación del Plan de Estudios. ¿Es conforme? Si: Pasar a la actividad N° 18 No: Levantar observaciones y regresar a la actividad N° 11 <i>Nota: La Resolución Decanal de aprobación del Plan de Estudios solo se emite una vez aprobado el Plan de Estudios.</i>	Facultad	Decano
18.	Remitir al Vicerrectorado Académico el Plan de Estudios para su revisión.	Facultad	Decano
19.	Recibir y derivar el expediente del Plan de Estudios, a la Comisión Académica Universitaria para evaluación	Vicerrectorado Académico	Vicerrector Académico
20.	Evaluar el Plan de estudios en sesión de la Comisión Académica Universitaria. ¿Es conforme? Si: Remitir a Consejo Universitario y pasar a la actividad N° 21 No: Regresar a la actividad N° 11	Vicerrectorado Académico	Presidente de la Comisión Académica Universitaria
21.	Revisar y aprobar el Plan de Estudios. ¿Es conforme? Si: Continuar con la actividad N° 22 No: Comunicar a la Facultad	Consejo Universitario	Integrantes del Consejo Universitario
22.	Registrar en el Sistema SISACAD el Plan de Estudios, y concluir el procedimiento.	DSA	Director

Nota₁: La periodicidad de revisión del plan de estudios será con frecuencia anual, y se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. Art. 65 del Estatuto UNSA.

Nota₂: Según Art.42 del Estatuto UNSA, en las Facultades en las que exista una sola Escuela Profesional, el Decano asumirá las funciones de Director de Escuela.

8. Documentos que se generan:

1) Plan de Trabajo Revisión y/o Actualización del Plan de Estudios
2) <i>Informe de Diagnóstico.</i>
3) ANEXO 1 Codificación asignaturas Plan de Estudios
4) ANEXO 2 Objetivos Educativos/competencias del perfil del egresante, Matriz de alineación de competencias, Mapeo de Competencias, Listado de asignaturas.
5) ANEXO 3 Malla Curricular
6) ANEXO 4 Especificaciones de la Asignatura
7) ANEXO 5 Cuadro de Equivalencias
8) ANEXO 6 Formato Plan de Estudios
9) ANEXO 7 Formato Acta de Reunión

Formato: Digital	La impresión de este documento desde el Sistema constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	--	-------------------------------

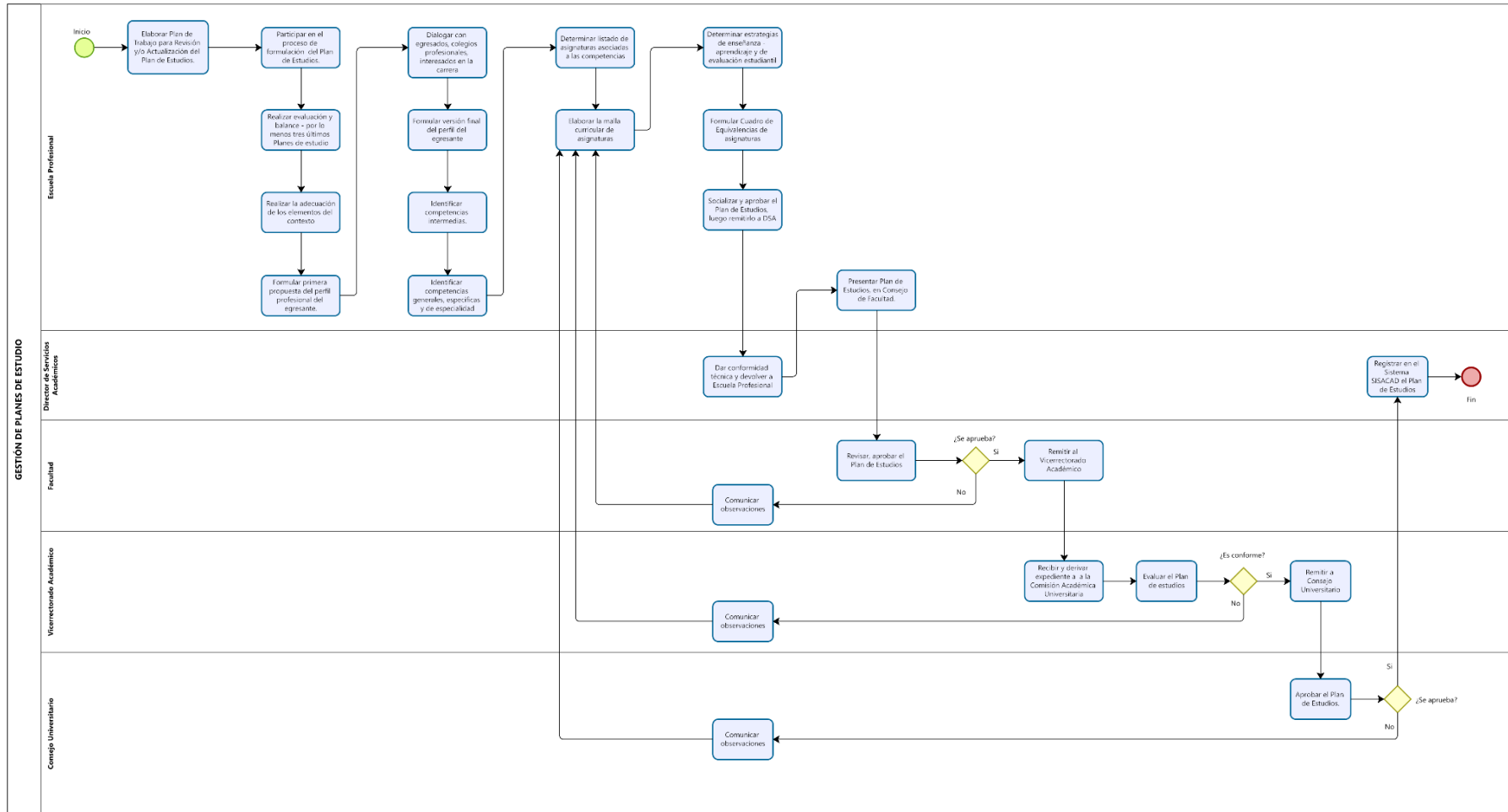
 UNSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PROCEDIMIENTO		Código	PR-PM01.01.02-01
	GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO		Versión	2.0
			Página	Página 8 de 9

9. Anexos	
Anexo N° 01:	Diagrama de proceso relacionado
Anexo N° 02:	Diagrama del procedimiento

Formato: Digital	La impresión de este documento desde el Sistema constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	--	-------------------------------

	PROCEDIMIENTO		Código	PR-PM01.01.02-01
	GESTIÓN DE PLANES DE ESTUDIO		Versión	2.0
			Página	Página 9 de 9

ANEXO 02



Formato: Digital	La impresión de este documento desde el Sistema constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
------------------	--	------------------------